



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

VISTO la Resolución Nº 293/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, Lic. Florencia YARZA, a la Directora de Tesis, Dra. Rosa TORRES SÁNCHEZ, y a la Co-Directora, Dra. Alejandra FERNÁNDEZ SOLARTE.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313 Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

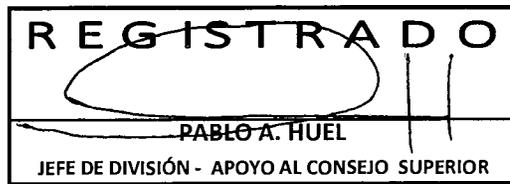
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación de la Lic. Florencia YARZA como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional La Plata, firmante del acuerdo de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Rosa TORRES SÁNCHEZ como Directora, y a la Dra. Alejandra FERNÁNDEZ SOLARTE como Co-Directora de la Tesis “Nano-montmorillonitas con distintos desinfectantes a partir de montmorillonitas nacionales. Caracterización de las interacciones y evaluación de su incorporación en plásticos para aplicaciones en sanitización” presentada por la Lic. Florencia YARZA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 293/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 964/2014

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior